



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 451-2019-R-UNAS

Tingo María, 15 de julio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 303-2019-R-UNASTM, de fecha 27 de junio de 2019, presentado por el Rector de la UNAS, sobre viaje en comisión de servicios, registro 2112 Secretaria General.

CONSIDERANDO:



Que, mediante documento de visto, el Dr. EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI, hace de conocimiento que el 01 de julio de 2019 estará viajando a la ciudad de Lima; para que el 02 y 03 de julio de presente año, pueda asistir a una reunión convocada por el Ministerio de Economía y Finanzas juntamente con el Econ. VICTOR MANUEL BAUTISTA MELENDEZ, Director General de Administración; Econ. YTALA CABANILLAS SANTA CRUZ, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Ing. YENERIT MALPARTIDA VALDERRAMA, Directora de Infraestructura Física, con la finalidad sustentar la programación multianual 2020-2022 y asimismo del 04 al 05 de julio de 2019 al señor Rector para reunirse con la Vicepresidenta de la República, por lo que solicita viaje en comisión de servicio del 01 al 05 de julio de presente año.

Que, el artículo 126° del Estatuto vigente, inciso b) señala que son atribuciones del Vicerrector Académico "...reemplazar al Rector en caso de ausencia...". En ese orden de ideas es menester encargar el despacho de Rectorado del 01 al 05 de julio de 2019, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

Contando con el informe 1064-2019-OP-DPP/UNAS, certificación 990 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar en vías de regularización, el viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicios al Dr. EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI, Rector del 01 al 05 de julio 2019, con finalidad de sustentar la programación multianual 2020-2022, los días 02 al 03 de Julio 2019 juntamente con el Econ. VICTOR MANUEL BAUTISTA MELENDEZ, Director General de Administración; Econ. YTALA CABANILLAS SANTA CRUZ, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Ing. YENERIT MALPARTIDA VALDERRAMA, Director de Infraestructura Física y asimismo del 04 al 05 al señor Rector para reunirse con la Vicepresidenta de la República, a quienes se les deberá otorgar pasajes terrestres TM-LIMA-TM (S/.140.00 Soles a cada uno), viáticos por 04 días (S/. 1,000.00 al Rector) con cargo a la FTE. FTO. RO (00), tarea 111.01 Certificación N° 990; y 02 días de viáticos (S/. 420.00 soles) para el Director de General de Administración, Directora de Planificación y Presupuesto y Directora de Infraestructura Física, con cargo a la FTE. FTO. RO, tarea 127.01, 120.01 y 124.03.01 Certificación N° 990.

Artículo 2°.- Encargar el despacho del Rectorado al Dr. JORGE RIOS ALVARADO, Vicerrector Académico, del 01 al 05 de julio de 2019, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL